



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
214 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 071/24, relacionada con la adquisición de una cámara fotográfica y equipamiento para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 130/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas. Oferta uno: Vargas Santiago Dante Joel y oferta dos: Gil Walter Pablo.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 14 de octubre del corriente año. Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 071/24, relacionada con la adquisición de una cámara fotográfica y equipamiento para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 531/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Vargas Santiago Dante Joel los renglones 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 071/24, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 765.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Gil Walter Pablo el renglón 1 de la Contratación Directa N° 071/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.235.420,00.-), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (U\$S 2.258,00.-).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 6°.- Establecer, para la Contratación Directa N° 071/24, el siguiente orden de mérito:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 071/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 531/24		
Renglón	N° de Firma	Oferta
	1° puesto	2° puesto
1	2	1
2	1	--
3	1	--
4	1	--

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a María Belén Manfrias, María Belén Marchesotti y Adrián Terrizzano; y en calidad de miembros suplentes a Flavia Daniela Díaz, Milagros Draghi y María Eugenia Fernandez.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 531/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 05/11/2024 14:23:58

Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN



Sistema: sudocu

Fecha: 06/11/2024 08:47:03

Autorizado por: FACUNDO ROMERO